

Derecho Comercial III

CATEDRA: DR. TAURYDZKYJ

1- FUNDAMENTACIÓN

Las leyes de carácter comercial están fuertemente condicionadas por el entorno cultural y social. En la última década podemos observar un proceso de modificación de los procesos, en las estrategias y en las resoluciones, por lo que debemos estar en constante "aggiornamiento". No sólo actualizados jurídicamente, lo cual de por sí es básico y obvio, sino también en el estudio del mercado de aplicabilidad práctica de tales leyes económicas, como son las que ocupan la materia. Teoría y práctica viviente no sólo la tribunalicia sino la social y general, deben estar a la orden del día en la enseñanza de la materia.

2- OBJETIVOS

Comprensión y explicación de la realidad social vertebrada desde los procesos sociales y sus relaciones témporo – espaciales y los conflictos, concausalidades y multicausalidades, contingencias, contradicciones.

Formación de un individuo capaz de desarrollar un espíritu crítico y una actitud investigativa (plantearse interrogantes, hipotetizar, observar, establecer relaciones, analizar, inferir, transferir).

Aplicación adecuada de las leyes y procesos correspondientes a los plazos etc... Vale decir tener una noción objetiva y analítica tanto de las leyes de fondo como de las de forma.

3- UNIDADES PROGRAMÁTICAS

PARTE GENERAL.

UNIDAD I.

1) Títulos circulatorios: antecedentes y evolución legislativa. La cuestión en el proyecto de Unificación del Código Civil y Comercial: arts. 2288 a 2291 del proyecto. Título: "De las Obligaciones que resultan de la Declaración Unilateral de Voluntad": promesas en público. Opiniones de Busso, Salvat y Lafaille respecto a la existencia o no de la voluntad unilateral como fuente autónoma de obligaciones.

Denominación de los Títulos Circulatorios: criterios del derecho italiano y español. Criterio argentino: papeles de comercio, opiniones de Gualtieri y Winitzky.

2) Creación del título. Novación, integración del título, carácter constitutivo del documento, carácter probatorio y dispositivo. Derecho sobre el título: real y personal. Propiedad formal (sustento en el artículo 2412 del Código Civil). Emisión del título, circulación. Elementos de los títulos de créditos: substrato material y declaración cartácea.

3) Caracteres de los títulos circulatorios. Elemento real y personal: literalidad, incorporación, legitimación, autonomía, independencia, formalidad, completividad, abstracción, incondicionalidad y solidaridad.

4) Acción cambiaria y acción ejecutiva: diferencias entre una y otra. Acciones cambiarias y extracambiarias. Acción directa y de regreso. La acción cambiaria: vía ejecutiva (Art. 60 Decreto Ley 5965/63) Ejercicio de la acción directa. Acción cambiaria "de regreso": sujetos pasivos de la misma. Acción cambiaria de regreso anticipado (Art. 47 Decreto Ley 5965/63).

5) Legitimación: concepto. Legitimación activa y pasiva. Legitimación procesal y sustancial. Propiedad, titularidad y legitimación, caracterización de cada una dentro de la relación cartácea. La mala fe y la culpa grave en las relaciones cartáceas. Consecuencias.

6) Acción causal. La causa en los títulos circulatorios.

7) Defensas sustanciales y excepciones. Clasificación: excepciones "in rem" y las personales o excepciones "in personam". La "exceptio doli". Defensa sustancial y excepción en el juicio ejecutivo. Juicio ejecutivo y ordinario posterior. Excepciones admisibles e inadmisibles en el juicio ejecutivo.

8) Clasificación de los títulos circulatorios: título causal y título abstracto. Conceptos, ejemplos. La acción causal. Concurso de acciones: causal y cambiaria (¿es posible?) La causa "pretendi" en ambas. Coexistencia de la causa en el libramiento del título de crédito. Distinción entre causa fuente y causa fin (arts. 499 y 486 y arts. 500, 501, 502 del Código Civil)

UNIDAD II: Letra de cambio.

1) Concepto, creación, análisis del Decreto Ley 5965/63.

2) Requisitos formales de la letra de cambio: denominación de la letra de cambio o cláusula a la orden, promesa incondicionada de pagar una suma de dinero, nombre del girado, plazo de pago(a la vista, a un determinado tiempo vista, a un determinado tiempo de la fecha y a un día fijo, nombre del tomador, fecha de la creación del título, firma del librador. Consecuencias de la omisión de los requisitos (requisitos "sine qua non" y otros en los que la ley suple la voluntad del librador.

3) Antecedentes históricos: la letra como instrumento probatorio y como instrumento de crédito.

UNIDAD III: El Pagaré

1) Concepto descriptivo del pagaré. Título de crédito a la orden. Caracteres como papel de comercio. Aptitudes constitutivo dispositivas.

2) De la creación y de la forma del pagaré. Requisitos del libramiento: intrínsecos y extrínsecos. Vicios o ausencia de requisitos. Consecuencias.

3) Alternativas de la creación: cláusulas especiales. Cláusulas previstas y permitidas. Cláusula " a la orden", cláusula sobre intereses, cláusula "sin garantía", cláusula prohibitiva del endoso, cláusula "en procuración", cláusula "en garantía o en prenda". Pagaré, en moneda extranjera (Art. 44 y 103 del Decreto Ley 5965/63). Títulos en blanco en incompletos (Art. 11 del Decreto Ley 5965/63 y 1016 y ss. del Código Civil). Omisión de requisitos: consecuencias.

4) La transmisión del pagaré: modos de transmisión, generalidades. El endoso cambiario. Cláusula "no a la orden", efectos. Sujetos del endoso. Endoso con efectos plenos: endoso nominal, endoso en blanco, endoso al portador. Análisis de los efectos plenos del endoso: la legitimación. Efectos naturales: efecto traslativo y vinculante. Limitaciones al endoso: endoso con efectos restringidos. Cláusula sin garantía.

- 5) Otras cuestiones: la mala fe, culpa grave, adquisición a "non domino". Endoso simulado: partes directas.
- 6) Del protesto. La cláusula "sin protesto", efectos. El protesto en el cheque.
- 7) Recursos para el cobro. El proceso cambiario. Concepto. Limitaciones a las defensas. Defensas y excepciones: vías de ejercicio. Clases y efectos. El juicio ejecutivo. La acción cambiaria en el juicio ejecutivo. Excepciones admisibles: enumeración y análisis. Excepciones inadmisibles.
- 8) Cancelación del pagaré. Robo, pérdida, destrucción. (arts. 89 a 95 Decreto Ley 5965/63) Análisis. Procedimiento cancelatorio del cheque: aplicación analógica de las normas sobre letra de cambio? Diferencias. (Art. 65 ley 24.452)
- 9) El pagaré hipotecario o prendario: endoso. La transmisión. Concepto. Análisis.

UNIDAD IV: La Circulación.

- 1) La circulación del título, formas. Sujetos del endoso. Títulos de crédito " a la orden". Concepto. Declaración unilateral de voluntad. Legitimación en los títulos " a la orden".
- 2) Sujetos del endoso. Endoso pleno o traslativo de la propiedad. Análisis de los efectos plenos del endoso. La legitimación.
- 3) Clases de endosos: endoso en procuración, endoso en garantía o prenda, endoso "no a la orden" y títulos con cláusula "no endosable". Diferencias con los de cláusula "no a la orden". Anomalías en los endosos: condicional, falso, fraudulento, tachado. Efectos.

UNIDAD V: Aceptación de la letra.

- 1) Obligados cambiarios. Aceptación de la letra: concepto, formas, oportunidad.
- 2) Obligaciones del aceptante.
- 3) Formas de aceptación, letras a "tiempo vista" y otras.
- 4) Contenido de la aceptación: cláusulas permitidas y prohibidas. Efectos.

UNIDAD VI: El aval.

- 1) El aval: concepto. Sujetos. Formalidades del aval en el propio título.
- 2) Caracteres.
- 3) Diferencias con la fianza, análisis de los Arts. 7, 18,34 2º Párr. y 50 Decreto Ley 5965/63 y 1986, 1994, 2020 a 2023, 2012, 2016, 2017 y 2019 del Código Civil y 480 del Código de Comercio).
- 4) Aval en documento separado.
- 5) Obligaciones y derechos del avalista.

UNIDAD VII: Vencimiento, pago y extinción de las obligaciones cambiarias.

- 1) Vencimiento: concepto. Formas. Pago: prueba de pago, pago anticipado. Pago por depósito judicial (Art. 45 Decreto Ley 5965/63).
- 2) La prescripción cambiaria. Art. 845 del Código de Comercio, interpretación flexible. Interrupción, cómputo de plazos. Prescripción de la acción directa y de la de regreso.

UNIDAD VIII: Recursos por falta de pago. Acciones. Excepciones.

- 1) Acciones cambiarias y extracambiarias. Acción directa y de regreso. Cobro amigable. La resaca.
- 2) Acción cambiaria y ejecutiva. Excepciones oponibles. Análisis del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, Arts. 542 y ccds. Defensas causales y excepciones en el juicio ejecutivo. Clasificación de las excepciones.
- 3) Otras excepciones, su inadmisibilidad.
- 4) Caso especial del juicio por consignación en la excepción de "litispendencia".
- 5) Caducidad cambiaria. (Art. 11, Párr. 2º Decreto Ley 5965/63) Análisis. El vencimiento del título y sus consecuencias.
- 6) Otras acciones: acción entre coobligados, acción causal ordinaria, acción de enriquecimiento, acción de contribución (Arts. 59, 61 y 62 Decreto. ley 5965/63). Contenido. Efectos.

UNIDAD IX: Institutos cambiarios poco usuales - Factura de crédito. (Ley 24.760)

- 1) Intervención, concepto, antecedentes (Arts. 74 y 75 del Dec. Ley 5965/63).
- 2) Pluralidad de ejemplares de la letra de cambio. Diferencias entre los títulos. Aceptación de un sólo ejemplar.
- 3) Copia, análisis, diferencia con el duplicado.
- 4) Factura de crédito: concepto, la ley 24.760. Análisis de la ley vigente. Diferencias entre la ley 24.064 y la ley 24.760. De la aceptación, excepciones. De la transmisión: el endoso. De los recursos por falta de aceptación y por falta de pago. Modificación del Art. 523 inc. 5º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, y el Art. 298 bis del Código Penal. Modificaciones introducidas por el Decreto.363/02, Decreto 1002/02, Decreto 1387/01

UNIDAD X: El Cheque y la Cuenta Corriente bancaria.

- 1) Análisis de la ley 24.452. Aspectos salientes de la reforma. Las modificaciones introducidas por la ley 24.760 (Art. 11)
- 2) El cheque común. En favor de persona determinada y al portador. De la transmisión del cheque: el endoso, limitaciones (Comunicación "A" 3851 BCRA)
- 3) De la presentación al pago. Término de presentación, efectos. Caducidad. Pago parcial. Responsabilidades del girado: casos de jurisprudencia. Responsabilidad del titular de la cuenta corriente: casos de jurisprudencia.
- 4) Del recurso por falta de pago. Aviso de falta de pago, consecuencias. Solidaridad de los firmantes. Acción de contribución entre los firmantes y/o responsables del pago del cheque.
- 5) Del cheque cruzado, para acreditar en cuenta, imputado, certificado. Del cheque "no a la orden" (modificaciones introducidas al por el Decreto 386/2003) juego armónico de los Arts. 6 inc.2º y 12 de la ley 24.452. Excepciones a la no transmisibilidad del cheque "no a la orden". Del aval, efectos, obligaciones del avalista.
- 6) Del cheque de pago diferido. Innovación de la ley y reformas posteriores de la ley 24.760. Antecedentes de su aplicación. La ley uruguaya. Enunciaciones para su validez. Su transmisibilidad. Registro del cheque, opción del tenedor, efectos del registro Arts.57 y 60 ley 24.452. Rechazo del cheque registrado.
- 7) Rechazo del cheque, causales, multas.
- 8) Reglamentación a la cuenta corriente bancaria. OPASI 2. Anexo a la Comunicación "A" 2.329 del Banco Central de la República Argentina. La

Comunicación "A" 2.514 BCRA. Apertura de cuentas corrientes, requisitos, obligaciones de los bancos, endoso, endoso al sólo efecto del cobro, efectos. Rechazo de cheques, causales: insuficiencia de fondos. Defectos formales: verificados en la creación del cheque (enunciativos) y aparecidos con posterioridad (taxativos). Cierre de la cuenta corriente y suspensión del servicio de pago de cheques. Motivos. Multas: Ley 25.730 (por rechazo de cheques sin fondos o por defectos formales) Incidencia de la ley en el cierre de cuentas corrientes.

El Cheque Cancelatorio (ley 25.345) Reglamentación por Comunicación "A" 3201 BCRA. Calificación de entidades bancarias. Endoso, requisitos.

UNIDAD XI:

1) Acciones escriturales: concepto. La reforma de la ley 22.903 y el Art. 208 de la Ley de Sociedades 19.550. Equivalencia entre las acciones nominativas y las escriturales. Metodología de la transmisión. Registro de acciones escriturales. Responsabilidad. Suscripción y transferencia de acciones.

2) Títulos impropios o de legitimación: contraseña o documentos de legitimación. Contraseña en el derecho civil comparado (Código Civil italiano). Documento de legitimación que se posee afinidad exterior con los títulos de crédito. Enumeración. Póliza de seguros a la orden o al portador. Libretas de ahorro, nominativas o al portador. Giro postal. Rifa. Billeto de lotería. Póliza de empeño. Boleto de transporte de personas. Entrada al teatro o cinematógrafo. Contraseña. (Opiniones de Yadarola, Williams, Messineo, Gualtieri y Winitzky). Letra de cambio creada con la cláusula "no a la orden", su transmisibilidad con los efectos de una cesión. Análisis.

SEGUNDA PARTE: CONCURSOS y QUIEBRAS LEY 24.522 y ley 25.589

UNIDAD XII:

1) La cesación de pagos, presupuesto para la apertura del concurso. Concepto, extensión. Sujetos comprendidos. Juez competente. Concursos declarados en el extranjero.

2) Requisitos para la apertura del concurso: sustanciales y formales. Análisis del Art. 11 de la ley de Concursos. Modificaciones introducidas por la ley 24.522 respecto a la ley 19.511.

3) Aspectos sustanciales de la reforma, enunciación de los puntos salientes que fueran objeto de reforma.

UNIDAD XIII: Apertura del Concurso - Efectos.

1) Resolución judicial de la apertura. Contenido y análisis del Art. 14 de la ley concursal.

2) Efectos de la apertura. Actos prohibidos. Actos ineficaces. (Arts. 16 y 17) Intereses. Contratos. Juicios contra el concursado, de fuero de atracción. Jurisprudencia en cuanto a la aplicación del Art. 21 inc. 2º respecto a las ejecuciones de garantías reales. Opinión de la doctrina. Trámite hasta el acuerdo. Desistimiento. 3) Créditos laborales: pronto pago. Casos sujetos a verificación.

4) Proceso de verificación. Art. 32 Bis ley 24.522 (incorporado por ley 25.589) Verificación de fiduciarios. Facultades y deberes del síndico. Impugnación y

revisión, plazos. Informe individual del Síndico. Resolución judicial. Informe general, análisis. Modificaciones introducidas por la ley 25.589.

UNIDAD XIV: Categorización. Período de exclusividad. Salvataje de empresas.

1) Clasificación y agrupamiento de acreedores. Categorización: categorías legales. Crítica. Comité de acreedores: funciones.

2) Período de exclusividad: innovación de la ley 24.522. Objetivo, facultades del deudor. Propuesta, derogación del límite a la quita. Publicidad. Modificaciones introducidas por la ley 25.589.

3) Plazos y mayorías. Análisis del Art. 45 Ley de Concursos. Régimen de voto en el caso de títulos emitidos en serie (titulares de bonos, debentures etc...) Art. 45 Bis. Acreedores privilegiados.

4) Art. 48: análisis. Salvataje de empresas o "Cramdown". Críticas a dicho término y a su traducción. Debates parlamentarios que precedieron a su sanción: opinión del Diputado Durañona y Vedia (por la mayoría), del Diputado Dumon (por la minoría). Opiniones de los Diputados Arias, Polino y Solanas. Derecho comparado. (El capítulo XI de la ley de quiebras Norteamericana, similitudes y diferencias)

5) Deudores comprendidos. Apertura del registro, plazos, valuación de los bienes y de las cuotas y acciones sociales: evaluador. Audiencia informativa. Propuestas. Homologación judicial: facultades del juez interviniente. Depósito. Acuerdo obtenido por un tercero: valor negativo o positivo de las cuotas o acciones: procedimiento en cada caso.

UNIDAD XV: Impugnación, homologación, cumplimiento y nulidad del acuerdo.

Facultades judiciales: voluntarismo evolución legislativa. Las facultades del juez en la ley 19.551 (Art.61) Criterios de valoración. Facultades en la ley 25.589 (Art. 52 inciso 4º) Facultades implícitas en la ley 24.522 (fallo "Línea Vanguard S.A. s/ concurso preventivo) Aplicación supletoria de los Arts. 953 y 1071 del Código Civil.

1) Acuerdo, resolución judicial. Impugnación, sujetos y plazos. Causales. Resolución judicial. El "Cramdown Power" importancia de la clasificación o agrupamiento de los acreedores. Mayoría. Omisión en la ley respecto a los acreedores con privilegio general (inc. 3º Art. 17 ley 25.589, modificatorio del Art. 52 ley 24.522) Interpretación.

2) Homologación. Efectos del acuerdo homologado. Verificación tardía. Prescripción.

3) Conclusión del concurso. Nulidad. Incumplimiento: efectos.

4) Concurso en caso de agrupamiento. Cesación de pagos, exigencia. Competencia, propuestas, garantes.

5) Acuerdo preventivo extrajudicial (APE): concepto. Régimen actual (Ley 25.589) y diferencia sustancial con los "Acuerdos preconcursales" de la ley 19551. Fuero de atracción y suspensión de las acciones de contenido patrimonial en el APE. Requisitos para la homologación. Mayorías. Publicidad. Oposición.

UNIDAD XVI: Declaración de Quiebra.

1) Casos y supuestos. Hechos reveladores. Trámite. Pedido por los acreedores. Pedido del deudor.

2) Sentencia: contenido. Casos de quiebra indirecta.

- 3) Conversión. Oportunidad. Requisitos. Efectos. Conversión por el deudor que pide su propia quiebra (Plenario "Pujol Juan Carlos" CNA Com.)
- 4) Recursos. Plazos. Fundamento. Efectos de la interposición.
- 5) Efectos de la quiebra. Efectos personales respecto del fallido. Desapoderamiento: bienes excluidos.

UNIDAD XVII: Período de sospecha.

- 1) La cesación de pagos. Fecha de inicio. Actos ineficaces de pleno derecho: enumeración.
- 2) Actos ineficaces, análisis del Art. 119 ley concursal. Acción revocatoria concursal y acción revocatoria ordinaria. Diferencias. Análisis y requisitos exigidos por el Art. 962 del Código Civil.
- 3) Actos otorgados durante el concurso preventivo.
- 4) Efectos generales de la quiebra sobre relaciones jurídicas preexistentes. Acreedores: verificación. Suspensión de intereses. Fuero de atracción. Bienes de terceros.
- 5) Efectos sobre ciertas relaciones jurídicas en particular. Contratos en curso de ejecución. Prestaciones pendientes. Caso del boleto de compraventa: modificaciones de la ley vigente. Art. 1185 bis del Código Civil. Comisión. Sociedad: aportes, receso. Seguros. Alimentos. Locación.

UNIDAD XVIII: Extensión de la quiebra. Incautación y conservación de bienes. Contrato de trabajo.

- 1) Extensión de la quiebra. Socios con responsabilidad ilimitada. Petición, plazos, requisitos. Efectos.
- 2) Medidas a tomarse respecto a los bienes de la quiebra. Incautación, clausura del establecimiento. Libros y documentos. Cobro de créditos del fallido. Otro tipo de bienes.
- 3) Continuación de la explotación de la empresa: casos. Informe del síndico al respecto. Autorización judicial. Cooperativas de obreros en el período liquidativo de la quiebra. Análisis del Art. del Art. 190 2º párrafo y de la ley 20.337 sobre formación de cooperativas.
- 4) Efectos de la quiebra sobre el contrato de trabajo. Elección del personal. Extinción del contrato de trabajo.

UNIDAD XIX: Período informativo de la Quiebra. Liquidación y distribución. Conclusión y clausura del procedimiento.

- 1) Período informativo. Individualización de acreedores. Efectos. Arancel. Período de observación. Comité, de acreedores: funciones. Quiebra indirecta: casos.
- 2) Realización de bienes. Venta de la empresa. Requisitos. Acreedores hipotecarios y prendarios (Arts. 209 y 126 ley concursal). Venta directa. Bienes invendibles. Créditos.
- 3) Informe final del síndico y distribución. Contenido. Presentación tardía de acreedores.
- 4) Conclusión de la quiebra: casos. Avenimiento. Pago total. Clausura del procedimiento. Inhabilitación del fallido. Cese.
- 5) Régimen de privilegios. Créditos con privilegio especial: análisis de cada caso. Créditos con privilegios generales.

UNIDAD XX: Funcionarios del concurso. Generalidades. Reglas procesales.

- 1) Funcionarios del concurso: el síndico, requisitos. Sindicatura plural. Irrenunciabilidad. Remoción. El comité de acreedores: facultades y funciones.
- 2) Regulación de honorarios. Oportunidad, montos y porcentajes.
- 3) Reglas procesales: principios comunes. Facultades del juez. Deberes y facultades del síndico.
- 4) Los incidentes. Casos. Trámite. Apelación. Costas.

UNIDAD XXI: De los pequeños concursos y quiebras.

Los pequeños concursos y quiebras: requisitos para su encuadramiento. Ventajas de la innovación legal. Honorarios del síndico.

UNIDAD XXII: Procedimiento especial para la liquidación de los bancos.

- 1) Introducción: actividad bancaria; riesgos bancarios, crediticios, operativos, cambiarios. Encaje. Capital de respaldo mínimo. Responsabilidad patrimonial de los bancos según la ley de entidades financieras (21.526)
- 2) Instituciones bancarias: procedimiento liquidatorio especial. Revocación de la autorización para funcionar (BCRA). Casos. Liquidación judicial. Autoliquidación. Casos. Quiebra. Posibilidad de concursamiento de ex entidades financieras (casos Banco Bisel, Suquía y BERSA) Fallos sobre el tema.
- 3) Regularización y saneamiento. Procedimiento para el Salvataje de entidades (ley de entidades financieras 21.526, y modificatorias ley 24.144 y 24.485.) Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina.

4- METODOLOGÍA DE TRABAJO

Análisis de la legislación vigente tanto de fondo como de la de forma.

Síntesis del concepto, proceso o procedimiento a aplicar según lo leído.

Lectura crítica de fallos o plenarios sobre temas puntuales en los que existen o bien vacíos legislativos o respecto a temas polémicos en cuanto a la intretación y/o aplicación a casos prácticos.

Monografía o trabajos prácticos sobre verificación de créditos, inicio de una acción cambiaria seguida por la vía ejecutiva y por la vía ordinaria.

Armado de un concurso preventivo o de un pedido de propia quiebra.

5- CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

Asistencia a clase y participación en la misma.

Uso de vocabulario jurídico, ello atento a que el estudiante se encuentra casi al final de su carrera. Uso del vocabulario específico de la disciplina.

Defensa de la monografía.

6- EVALUACIÓN

La cátedra se atiende estrictamente a la normativa vigente de la Facultad. Sin embargo se detalla a continuación los criterios y modalidades que aplica la cátedra: dos evaluaciones parciales –una de cada parte de la materia- y un examen integrador para los que desaprobaron uno o los dos parciales.

La modalidad del examen es escrito, circunstancia que comenzó a aplicarse a partir de la gran cantidad de inscriptos en los dos turnos (algo más de 330 en total).

Se confeccionan en forma impresa por lo menos cinco temas diferentes.

7- BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Bibliografía: Primera parte: Títulos Circulatorios de Celestino R. Araya, edit. Astrea. Títulos de Crédito, de Ignacio A. Escuti (h) edit. Astrea. Práctica en Títulos de Crédito por Eduardo M.Favier Dubois (h) edit. Errepar. El Pagaré de Gómez Leo, edit. Desalma, La Nueva ley de Cheques (ley 24.522) por Carlos Gilberto Villegas , edit. Rubinzal – Culzoni.

Segunda parte :Ley de Concursos y Quiebras edit. La Ley con nota de Ariel A. Dasso. Régimen de Concursos y Quiebras, comentada por Adolfo A.N.Rouillon, edit. Astrea. Cese de la actividad reglada, Liquidación y Quiebra de las entidades financieras, por Raúl Obeid, Julio Obeid, H.David Zamar, edit. Ad-Hoc, Ley de Concursos y Sociedad Conyugal, por Gustavo A.Esparza, edit. Depalma. Ley 21.526 de Entidades Financieras por Roberto A.Muguillo, ediciones Fasta Biblioteca Universitaria.

La cátedra se remite a la bibliografía descripta “ut supra”, sin perjuicio de considerar que el Tratado del Dr. Quintana Ferreira (III Tomos) Edit. Astrea, es el más apropiado para profundizar conceptos generales de la Segunda Parte (Concursos y Quiebra).